INFORME DE EVALUACIÓN No. 3 FINAL–VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES –INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-BOL- 008-2024

FECHA: 05 de septiembre de 2024

En fecha 16 de agosto de 2024 se publicaron los pliegos de la Invitación Pública IP-DT-BOL-008-2024, cuyo objeto consiste en **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO".**

1. OBJETO, PLAZO, VALOR DEL PRESUPUESTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS.	**(4) MESES**	**$120.000.000**	**SAN JACINTO – CORREDOR SAN JACINTO – LAS PALMAS, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. ZONA RURAL**

1.1. Disponibilidad presupuestal

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
78024	2024-04-25	**$ 120.000.000,00**

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS

En fecha del 20 de agosto de 2024 se presentaron 2 observaciones a la Invitación Publica IP-DT- BOL-008-2024, las cuales fueron contestadas dentro del término correspondiente.

3. LIMITACION A MIPYMES

Que terminado el plazo para limitar a MiPymes (21-08-2024, 03:00 p.m.), y teniendo en cuenta que (9) oferentes se presentaron para limitar el proceso a MiPymes y, cumplieron con los requis itos establecidos en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, se informa que, dado a qu

e se recibieron más de (2) solicitudes MiPymes colombianas, el presente proceso de contrataci ón se limitó a MIPYMES TERRITORIALES DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

4. PROPUESTAS RECIBIDAS.

De acuerdo con el registro de cierre del presente proceso de selección del 02 de julio de 2024, hora 12:20 p.m. presentaron propuesta los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INTER SAN JACINTO 2024	Ramon Antonio Rubio Acosta	Oferta en evaluación	22/08/2024 2:48 PM	71.791.301 COP
IP-DT-BOL-008-2024 INGENIUS SOLUTIONS SAS	INGENIUS	Oferta en evaluación	22/08/2024 2:44 PM	96.939.900 COP
INTERVENTORIA PINILLOS GYG	G & G INGENIEROS SAS	Oferta en evaluación	22/08/2024 2:37 PM	69.745.900 COP
PROPUESTA INVIACONS IPBOL008	INVIACONS S.A.S.	Oferta en evaluación	22/08/2024 11:32 AM	80.003.700 COP
OFERTA HERCAR INTERVENTORIA SAN JACINTO	CONSTRUCCIONES HERCAR SAS	Oferta en evaluación	22/08/2024 10:57 AM	69.967.240 COP
PROPUESTA INTERVENTORIA SANTIAGO AREVALO	SANTIAGO AREVALO VAN STRAHLEN	Oferta en evaluación	22/08/2024 4:17 AM	107.205.056,24 COP
IP-DT-BOL-008-2024 ORLANDO JIMENO	ORLANDO ENRIQUE JIMENO GOMEZ	Oferta en evaluación	21/08/2024 9:19 PM	120.000.000 COP
INTERVENTORIA VIGAVI BOLIVAR	VIGAVI ZOMAC S.A.S	Oferta en evaluación	21/08/2024 5:43 PM	80.593.758 COP
IP-DT-BOL-008-2024 - ORION SAS	ORION SAS	Oferta en evaluación	21/08/2024 3:58 PM	120.000.000 COP
prueba contraloria	grincol s.a.s	Oferta en evaluación	20/08/2024 8:59 PM	80.741.500 COP
IP-DT-BOL-008-2024	jorge luis daza garcia	Oferta en evaluación	20/08/2024 8:22 PM	89.816.440 COP

No obstante, es menester mencionar que, hubo oferentes rechazados por no cumplir con la Limitación a MiPymes Departamental, los cuales son los siguientes:

Oferentes	Observaciones
INGENIUS	Razón Social: INGENIUS SOLUTIONS S.A.S Nit: 901753215-6 Domicilio: Ocaña, Norte de Santander
VIGAVI ZOMAC SAS	Razón Social: VIGAVI ZOMAC S.A.S Sigla: VGV ZOMAC S.A.S Nit: 901677384-7 Domicilio: Riohacha, La Guajira
ORION SAS	Razón social: PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S. Nit.: 901503188-3 Domicilio principal: Cali
GRINCOL SAS	NOMBRE: GRUPO INGENIA COLOMBIA S A S N.I.T.: 901.052.614-3 ADMINISTRACIÓN: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA DOMICILIO: BOGOTÁ D.C
JORGE LUIS DAZA GARCIA	DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 33 29 63 MUNICIPIO:70001 - SINCELEJO DEPARTAMENTO: SUCRE TELEFONO 1:3012394689 CORREO ELECTRÓNICO: jodulaga25@hotmail.com

5. PROPUESTAS CON VERIFICACIÓN ARITMETICA Y EN ORDEN DE MENOR A MAYOR:

Teniendo en cuenta las ofertas recibidas se realizó la verificación aritmética (Ver anexo: Evaluación de Ofertas Económicas) y se obtuvo la siguiente información:

PUESTO	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA CORREGIDA
1	G & G INGENIEROS SAS	$ 69.745.900
2	CONSTRUCCIONES HERCAR SAS	$ 69.967.240

3	RAMON ANTONIO RUBIO ACOSTA	$ 71.778.420
4	INVIACONS SAS	$ 80.003.700
5	SANTIAGO AREVALO	$ 107.205.056
6	ORLANDO JIMENEZ	$112.416.920

6. EVALUACION MENOR VALOR: G & G INGENIEROS SAS.

En el presente proceso de Invitación Pública, la oferta de menor precio es la propuesta de **G & G INGENIEROS SAS** por la suma total de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ($69.745.900) MCTE**; por lo tanto, en el informe No 1 se procedió a verificar si cumplía con los requisitos habilitantes, teniendo como resultado lo siguiente:

CALIFICACIÓN:

Proponente	Valor Total	Jurídica	Financiera	Técnica		Capacidad Residual	Definitiva
G & G INGENIEROS SAS	$ 69.745.900	CUMPLE	CUMPLE	Oferta económica: CUMPLE	Experiencia: CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE, RECHAZADO

7. SEGUNDA EVALUACION MENOR VALOR: CONSTRUCCIONES HERCAR SAS.

En el presente proceso de Invitación Pública, la oferta de menor precio es la propuesta de **CONSTRUCCIONES HERCAR SAS** por la suma total de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA ($69.967.240) MCTE**; por lo tanto, en el informe No 2 se procedió a verificar si cumplía con los requisitos habilitantes, teniendo como resultado lo siguiente:

CALIFICACIÓN:

Proponente	Valor Total	Jurídica	Financiera	Técnica		Capacidad Residual	Definitiva
CONSTRUCCIONES HERCAR S.A.S.	$ 69.976.240	CUMPLE	CUMPLE	Oferta económica: CUMPLE	Experiencia: SUBSANAR	EXPLICAR Y SUBSANAR	SUBSANAR

8. ANALISIS DE SUBSANACIONES SOLICITADAS EN EL INFORME DE EVALUACION No.2 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En el Informe de Evaluación Preliminar No.2 de fecha 03 de septiembre de 2024 fue evaluado el proponente que ocupaba la segunda (2) propuesta de menor valor, dicho proponente correspondía a CONSTRUCCIONES HERCAR S.A.S.**,** en el informe anteriormente mencionado se concluyó que dicho proponente debía subsanar lo siguiente:

8.1 En aspecto técnico:

El proponente **CONSTRUCCIONES HERCAR S.A.S.** ha presentado el **acta de liquidación** correspondiente al **Contrato de Interventoría No. 155 de mayo 20 de 2015**. Sin embargo, dicha acta no detalla las principales actividades ejecutadas, tal como lo exige el **numeral 4.5.3 – Acreditación de la Experiencia Requerida** del pliego de invitación. Por lo tanto, es necesario **SUBSANAR** esta omisión para cumplir con los requisitos de acreditación de experiencia.

8.2 En aspecto financiero:

ANTECEDENTES:

En el informe de evaluación No. 2 de la IP-DT-BOL-008-2024 se le pidió al Proponente CONSTRUCCIONES HERCAR que subsanara, debió **EXPLICAR Y ACLARAR** su componente de **CAPACIDAD RESIDUAL**, en consiguiente**:**

REQUERIMIENTO:

*El proponente **DEBE ACREDITAR** su capacidad residual para cada proceso de contratación de obra pública invitación publica, esto con el fin que la entidad pueda sustraer su capacidad de contratación, el saldo del valor de los contratos en ejecución.*

La capacidad de contratación se deberá calcular mediante la evaluación de los siguientes factores: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), y Capacidad de Organización (CO).

*Para todos los efectos, el documento adjunto denominado **MATRIZ DE EVALUACION FINANCIERA IP-DT-BOL-008-2024**, hace parte integrante de la evaluación Financiera del presente **Informe de Evaluación No.2**, la cual fue alimentada con base en la información suministrada por cada proponente, siendo necesario aclarar que la calidad de hábil de cada proponente se encuentra sujeta a la subsanación documental que realice el proponente según se señala a continuación.*

*Realizada la revisión preliminar de la propuesta de **CONSTRUCCIONES HERCAR S.A.S.,** se observa que el proponente presenta los documentos exigidos en el pliego de condiciones para acreditar capacidad residual y conforme a lo estipulado en la matriz de evaluación financiera **IP-DT-BOL-008-2024**, sin embargo, el Proponente presenta el **Formato 5C SALDO EN EJECUCION DE LOS CONTRATOS** con errores y **NO** se encuentra debidamente firmado por el suscrito representante legal y Contador Público o Revisor Fiscal. Pese a esto también podemos concluir que en la Matriz Financiera se encuentra **NO HABIL** en su **K Residual**.*

9. DOCUMENTOS APORTADOS CON LA SUBSANACIÓN:

Detalles de mensaje

blank

Referencia interna: IP-DT-BOL-008-2024
Descripción del proceso INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIP
De: CONSTRUCCIONES HERCAR SAS
Usuario: rocio herrera carcamo
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(4/09/2024 10:25:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6753186
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION PROCESO IP-DT-BOL-008-2024

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Actualización umbrales 2024 - Limitación MIPYMES y umbrales acuerdos comerciales.pdf	Actualización umbrales 2024 - Limitación MIPYMES y umbrales acuerdos comerciales.pdf	Detalle
CERTIFICACIÓN 155-2015.pdf	CERTIFICACIÓN 155-2015.pdf	Detalle
SUBSANACIÓN DE PROPUESTA.pdf	SUBSANACIÓN DE PROPUESTA.pdf	Detalle
CALCULO DE CAPACIDAD RESIDUAL.xlsx	CALCULO DE CAPACIDAD RESIDUAL.xlsx	Detalle

Texto de mensaje

blank

CONSTRUCCIONES HERCAR S.A.S
Nit: 900.361789-5

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Territorial Bolívar
Centro - Calle del Candilejo, No. 33-41, piso 2o.
Cartagena

REFERENCIA: Proceso de contratación No. IP-DT-BOL-008-2024, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS.

Estimados señores:

La suscrita, ROCIO HERRERA CARCAMO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 30.825.065 de Talaigua Nuevo, en mi calidad de representante legal de CONSTRUCCIONES HERCAR SAS, me permito realizar la siguiente subsanación.

- Para subsanar la capacidad residual se adjunta un documento Excel con el cálculo de este punto en el cual se evidencia el cumplimiento de este requisito habilitante, es de tener en cuenta que el año en que hubo mayor ingreso operacional fue el año 2021, por lo que se usan los valores de los estados de dicho año, además, se recuerda que en el pliego de condiciones en el punto **4.7.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)** en el inciso A. **Capacidad de Organización (CO)** se menciona que *"Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000."* y al ser este el caso de la empresa, se toma como factor (CO) dicho valor, y según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, quienes actualizaron los umbrales para la vigencia 2024, los valores son:
  Umbral PYMES US$ 125.000
  Umbral PYMES COL$ 532.338.092
  (Se adjunta documento de Colombia compra eficiente)
- Para subsanar la experiencia se adjunta certificación de experiencia del contrato No. 155 de 2015, donde se detallan las actividades ejecutadas.

Atentamente,

ROCIO HERRERA CARCAMO
Representante legal
CONSTRUCCIONES HERCAR SAS

Dirección: Escallon Villa N° 55-87 piso 2. Cel.: 317.476.9843
E-mail: interventoriashercar@gmail.com
COLOMBIA

PROCESO IP-DT-BOL-008-2024		
POE	$ 120.000.000	Lo resaltado en amarillo no se rellena
ANTICIPO	$ -	
PLAZO (MESES)	4	
CRPC	$ 120.000.000	
CO	$ 532.338.092	
E	60	
CT	20	
CF	40	
SCE	$ 66.216.889	
CRP	$ 572.588.822	
Valor total de los contratos	$ 179.491.000	
Activo corriente	$ 296.680.000	
Pasivo corriente	$ -	
Número de socios	1	
Capacidad Residual	Cumple	

4.7 CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si su capacidad residual (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

B. Experiencia (E):

4.7.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$\text{CRPC} = \frac{\text{POE} - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

4.7.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del proponente
CO = Capacidad de organización
E = Experiencia
CT = Capacidad técnica
CF = Capacidad financiera
SCE = Saldos de contratos en ejecución

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

Idad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Efectuada la revisión del documento de subsanación presentado por el proponente **CONSTRUCCIONES HERCAR S.A.S.** podemos concluir que el proponente Aclaro y Explico el cálculo de su capacidad residual, por lo tanto: **CUMPLE**

9.1 En cuanto al componente técnico:

El proponente **CONSTRUCCIONES HERCAR S.A.S.** ha subsanado la documentación necesaria al presentar la certificación de experiencia correspondiente al contrato de interventoría No. 155 DE MAYO 20 DE 2015. Esta certificación acredita la experiencia

requerida y **CUMPLE** con las condiciones estipuladas en el numeral 4.5 - EXPERIENCIA del pliego de invitación.

9.2 En cuanto al componente financiero:

CONSTRUCCIONES HERCAR S.A.S.

Para todos los efectos, el documento adjunto denominado **MATRIZ DE EVALUACION FINANCIERA IP-DT-BOL-008-2024**, hace parte integrante de la evaluación Financiera del presente Informe de Evaluación No.3, la cual debe ser alimentada con base en la información suministrada por cada proponente, siendo necesario aclarar que la calidad **de hábil de cada** proponente se encuentra sujeta a la subsanación documental que realice el proponente según se señala a continuación.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos se considera financiera y organizacionalmente CUMPLE.

9.2.1. Capacidad Residual:

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos se considera hábiles para calcular su capacidad residual, financiera y organizacionalmente nos permitimos decir que, el proponente **COSNTRUCCIONES HERCAR CUMPLE.**

10. CONCLUSIONES DE LAS SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN No 2

Proponente	Valor Total	Jurídica	Financiera	Técnica		Capacidad Residual	Definitiva
CONSTRUCCIONES HERCAR S.A.S.	**$69.976.240**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**Oferta económica: CUMPLE**	**Experiencia: CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

11. CONCLUSIONES DE EVALUACIÓN INFORME FINAL

De conformidad con la Cronología del presente proceso, se le dio traslado a los oferentes para que presentaran sus observaciones y/o subsanaciones al Informe de Evaluación 2, hasta las 3:15 pm del 04 de septiembre de 2024. Terminado este plazo para presentar subsanaciones, aclaraciones y observaciones, se encontró que **CONSTRUCCIONES HERCAR S.A.S.,** presentó las subsanaciones correspondientes.

Por lo anterior, así el orden de elegibilidad es el siguiente:

Proponente	Valor Total	Jurídica	Financiera	Técnica		Capacidad Residual	Definitiva
CONSTRUCCIONES HERCAR S.A.S.	**$69.976.240**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**Oferta económica: CUMPLE**	**Experiencia: CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendó adjudicar el proceso de Mínima Cuantía, Invitación Pública No. IP-DT-BOL-008-2024, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO** al proponente **CONSTRUCCIONES HERCAR S.A.S.** con el NIT 900361789-5 por un

valor total de la propuesta de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA ($69.967.240) MCTE IVA incluido.**

Realizado en la ciudad Cartagena, Departamento de Bolívar, el día 05 de septiembre de 2024.

12. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN (COMITÉ EVALUADOR)

Original firmado	**Original firmado**
Elaboró: **María José Barragán Sanjuán** **Abogada- Contratista – Verificación Jurídica** **Jair Enrique Caraballo Mosquera** **Contador – Contratista – Verificación financiera**	**ARNULFO ARIAS SAENZ** **Responsable evaluación técnica** **Jose Augusto Guzmán Herrera** **Ingeniero – Profesional Universitario 05** **Apoyo evaluación técnica**
Aprobó: **Original firmado** **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA** **Director Territorial Bolívar (E)**	